



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA Y
SIETE.**

Proveya contra quien, haya lugar, y para ello a
cuenta: Que Testimonio de esta Resolucion, con dicho
Plejo, y Expediente se devuelva Inmediatamente
a dho. R. Sumaria; Y Suplica al Sr. D. Francisco
Facon que preside este Ayuntamiento, avise la
mance; Y Entendido por dicho Señor obrando, se lle-
ve a puro, y devoto efecto lo acordado en esta Ciudad
Acordamiento Acuerda esta Ciudad, se fisen
sus condesa, y despachen Cartas Circulares para ellas
a las demas Ciudades, y Lugares circunvecinos, para
si ay personas que quieran tomar a su Cargo, el
Abastero de Nieve este Publico, desde el dia primero
de Noviembre proximo, ha que se verificaren los
recausos en la Sierra de Espuña, del Inmediato In-
bierno, y que el Abastero de esta Ciudad, pueda
cumplir con la obligacion de su Cargo, compareciendo
a proponerlo a este Ayuntamiento, con el precio
a que podrá darla

Todo lo qual acuerdo esta Ciudad, por ante m.
Don Roy Comesa, su secretario de que doy fe =

F. //

Francisco de
Comesa

Adinario / En la N. N. y N. L. Ciudad de Cantabria y Sala Capitular

